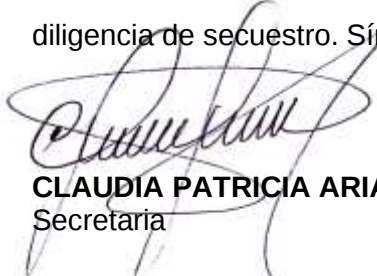


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente despacho comisorio donde se encuentra pendiente por resolver memorial presentado por el secuestro, en el cual informa la imposibilidad de asistir a la diligencia programada para el día 20 de septiembre del año en curso, por cuanto para la fecha y hora tiene agendada con antelación una diligencia de secuestro. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Agosto 31 de 2022


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

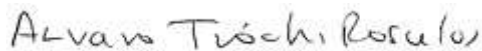
Obando, Valle del Cauca, Agosto treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Fija Fecha Diligencia Secuestro
Auto No. **684**
Proceso: Divorcio - Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: Sandra Lorena Martínez Bolívar
Demandado: Héctor Hernán Cataño
Radicación: 76-147-31-84-002-2022-00103-00
Radicación Int: D.C. 2022-00002-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se procederá por parte del Juzgado a reprogramar fecha para llevar a cabo diligencia de Secuestro para el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M.) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

El Juez.


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del
Cauca**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 104
El Anterior Auto se Notifica Hoy 1 de Septiembre de
2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria